	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**05**
		Vigencia:	**12-12-2024**

ACTA DE INICIO BIENES	**FECHA 15/07/2025**	**HORA: 15:00**
CONTRATO N°	080-08-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/06/2025	
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE USO HOSPITALARIO PARA LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL (Lote No. 14)	
VALOR DEL CONTRATO	$ 95.908.465	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Almacén Jefatura de Salud FAC. (CATAM – Bogotá D.C.)	
CONTRATISTA	BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S	
INTERVENTOR	No aplica.	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	T3. MOLANO ZEA ANGELA MILENA.	
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, en un solo pago total y fecha de pago dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos. Notas: 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Jefatura Salud FAC se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**05**
		Vigencia:	**12-12-2024**

ACTA DE INICIO BIENES	**FECHA 15/07/2025**	**HORA: 18:00**
	NOTA 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	18/07/2025	
GARANTIA CONTRACTUAL	Póliza Nacional de Seguros No: 400065628 • Cumplimiento: Desde: 26-06-2025 Hasta: 22-01-2026 Valor asegurado: $ 28.772.539.50 • Calidad y correcto funcionamiento: Desde: 26-26-2025 Hasta: 18-07-2026 Valor asegurado: $ 47.954.232.50	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No aplica	

El día 15/07/2025, en Bogotá D.C, se reunieron el señor HERNANDO HARKER FRENCO, en su condición de contratista y la señorita T3. ANGELA MILENA MOLANO ZEA, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es “Adquisición de equipo médico y de uso hospitalario para la Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea Colombiana y sus Establecimientos de Sanidad Militar a Nivel Nacional (Lote No. 14)”, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
No aplica	No aplica	No aplica
ACTIVIDADES A DESARROLLAR		

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA 15/07/2025	HORA: 18:00

ITEM	EQUIPO	CARACTERISITICAS TÉCNICAS LOTE No. 14	GARANTIA MINIMA (AÑOS)	CANTIDAD	SITIOS DE ENTREGA
1	VIDEOTORRINOLARINGOSCOPIO	Conformado por fuente de luz, cabezal de cámara, monitor y cable de luz. Fuente de luz: Integrada, con sistema de iluminación led, temperatura color mínimo de 5.700 K y control automático. Cabezal de cámara: Diámetro distal de mínimo 2.9 mm, Ángulo de abertura de 100°, Longitud útil 30 cm acodamiento en ambas direcciones de mínimo 140°. Con mango ergonómico, con botones de control que permitan seleccionar imagen fija, balance de blancos, y grabación de video. Monitor: Con dos puertos de conexión para videotoscopio, con puerto para conexión de USB, panel de control tipo membrana, pantalla mínimo de 8". Que cumpla con norma técnica IEC 61000-4-6, IEC61000-4-3 Con guía rápida de manejo en formato digital, manual de usuario y técnico original con traducción simple al español.	01	01	Almacén JEFSA (CATAM-Bogotá D.C.)

1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA TODOS LOS LOTES

I. REGISTRO SANITARIO INVIMA: Certificado de registro sanitario vigente expedido por el INVIMA, en donde se identifique el tipo dispositivo médico, clasificación de riesgo, lugar de procedencia y demás datos de acuerdo a la resolución 4725/2005 INVIMA. En caso que el bien a adquirir no le aplique la emisión del registro INVIMA se debe adjuntar el "certificado de requiere no requiere" vigente expedido por esta Institución, a excepción de los ítems descritos en las actas No. 3 y No. 8 del 2013 emitida por la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías.

II. REGISTRO DE IMPORTACIÓN: Se debe entregar registro de importación del equipo el cual no debe sobre pasar los 2 años de vigencia, se deben resaltar los números de serie de los equipos entregados.

III. CATÁLOGOS Y/O MANUALES: Se debe entregar manual del fabricante de operación y de servicio técnico en idioma original y en traducción simple al español (no se aceptan fotocopias y/o documentos elaborados por entidad diferente a la casa fabricante)

2. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL CONTRATISTA:

A- Los equipos ofertados serán de marca y calidad reconocida en el mercado, cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad, garantizando excelente funcionamiento durante el período de vida útil y no generando riesgo para el operario del equipo ni para el paciente.

B- Los equipos y elementos ofertados para la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana son nuevos (no debe superar los 02 años después de su fabricación), no re

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA 15/07/2025	HORA: 18:00

manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.

C- Entregar los documentos de importación y de legalización de los equipos, dado el caso de salir favorecidos en la adjudicación.

D- Suministrar los manuales técnicos y de usuario, en idioma original y una copia en traducción simple al español, dado el caso de salir favorecidos en la adjudicación.

E- El contratista deberá efectuar el transporte y entrega de los equipos en el lugar de entrega descrito en el presente anexo técnico, para los equipos que aplique deberá efectuar la instalación y puesta en funcionamiento de la misma de acuerdo al lugar de entrega y/o el lugar de instalación que disponga la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana

F- En caso de ser requerido por el supervisor realizar todas las visitas técnicas correctivas para el equipo (incluye mano de obra e instalación de repuestos) que sean necesarias para los equipos ofrecidos durante el periodo de la garantía, sin ningún costo para Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos y corrección de fallas

G- Garantizar la consecución de repuestos en el mercado por el tiempo de vida útil de los mismos.

H- Brindar la garantía mínima requerida en la ficha técnica en los sitios de destinación (descritos en el Anexo Técnico). Además estar en capacidad, si posterior a la entrega el bien comprado sufriere daños ya sea por defectos de fabricación, deficiente funcionamiento o mala calidad de las piezas, elementos o accesorios que lo conforman y fuere necesario el cambio total del bien, objeto de la presente contratación, esta deberá hacerse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de haberse presentado tal anomalía y dejar inmediatamente en préstamo e instalado un equipo con las mismas características técnicas, durante el tiempo que dure la reposición del nuevo equipo.

I- En caso de requerirse en función de la complejidad de las características técnicas del equipo y de acuerdo a solicitud del supervisor, el contratista brindará durante el periodo de garantía, capacitación al personal que la FAC seleccione, para mantenimiento preventivo y correctivo, que se debe efectuar al equipo.

J- En caso de requerirse en función de la complejidad de las características técnicas del equipo y de acuerdo a solicitud del supervisor, el contratista brindará durante el periodo de garantía, capacitación en cuanto a su manipulación, operación y cuidado al personal que opere los equipos a adquirir.

3. CERTIFICADO DE LA CLAUSULA DE CATALOGACIÓN: El proponente deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA 15/07/2025	HORA: 18:00

o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato

OBSERVACIONES

No aplica

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

HERNANDO HARKER FRENCO
CONTRATISTA BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S

Angela Molano Zea

T3. ANGELA MILENA MOLANO ZEA.
SUPERVISOR